OC-DA-137

dic. 22 (Rev.)
OC-23-20

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL CONTRALOR
San Juan, Puerto Rico

CERTIFICACIÓN ANUAL REQUERIDA POR EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 103-2006, SEGÚN ENMENDADA

Nosotros, Fermín E, Fontanés Gómez (nombre), funcionario principal y Angie González Montalvo (nombre), director/a de Finanzas de 3512 (número de entidad) Autoridad para las Alianzas Público-Privada de Puerto Rico (nombre de la entidad), certificamos que la información registrada en la aplicación *Registro de Información Requerida por el Artículo 10 de la Ley 103-2006,* refleja la realidad de todos los ingresos, todos los gastos, todas las transacciones contables, y todas las deudas y las obligaciones de la referida entidad al finalizar el año fiscal 2021-2022.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 27 (día) de diciembre (mes) de 2022 (año).

ejecutivo principal

director/a de Finanzas

Affidávit Núm. 2436

Jurado y suscrito ante mí por Fermín E. Fontanés Gómez, mayor de edad, en calidad de funcionario principal y vecino/a de San Juan, PR y por Angie González Montalvo, mayor de edad, en calidad de Directora de Finanzas y vecino/a de Mora, PR a quienes doy fe de conocer personalmente o haber identificado mediante n/a.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 27 (día) de diciembre (mes) de 2022 (año).

notario público

MARGUILEAN RIVERA AMILL
ABOGADO NOTARIO

EXENTO DEL PAGO DE ARANCEL
LEY 47 DE 4 DE JUNIO DE 1982

Nota: Esta *Certificación* debe ser enviada mediante la aplicación de *Certificaciones Anuales de la Oficina del Contralor* y tiene que estar acompañada del documento que contiene la información registrada en la aplicación *Registro de Información Requerida por el Artículo 10 de la Ley 103-2006.* La entidad debe retener los originales de los documentos para mostrarlos cuando sean solicitados por los auditores.